

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 015 Fecha: 02/02/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2019 00161	Ejecutivo con Título Hipotecario	DORA CECILIA - MOLINA CORREA	DIEGO HUMBERTO - LONDOÑO MOLINA	Auto agrega informe de secuestre	01/02/2024	
170013103004 2022 00050	Verbal (Oralidad)	GERSAIN - GONZALEZ SALAZAR	GONZALO HUMBERTO - GONZALEZ SALAZAR	Auto atégase a lo dispuesto por el superior Aprueba Liquidacion Costas	01/02/2024	
170013103004 2022 00050	Verbal (Oralidad)	GERSAIN - GONZALEZ SALAZAR	GONZALO HUMBERTO - GONZALEZ SALAZAR	Auto decide recurso	01/02/2024	
170013103004 2022 00118	Verbal (Oralidad)	GLORIA ELENA - BLANDON CORREA	M.C METALICAS Y CONCRETOS S.A.S	Auto atégase a lo dispuesto por el superior Aprueba liquidacion costas	01/02/2024	
170013103004 2023 00248	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	EMERSON PELAEZ MEJIA	Auto ordena notificar por centro de servicios acreedor hipotecario	01/02/2024	
170013103004 2023 00306	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MAURICIO - BURITICA GALVIS	Auto de trámite Continúa proceso con otros demandados	01/02/2024	
170013103004 2023 00342	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	MAURICIO - BURITICA GALVIS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	01/02/2024	
170013103004 2023 00367	Ejecutivo Singular	CONSORCIO VIP CALDAS 2021	N.N.	Auto rechaza demanda	01/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4af7fd560a79096a54502fbb53704551210c773e8ea960ab9c78abc441ca87**

Documento generado en 01/02/2024 04:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>